

### Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Departamento Nacional de Planeación			
Responsable del proceso		Gilberto Estupiñán Parra - Jefe Oficina Asesora Jurídica / María Adelaida Vélez Posada - Subdirectora de Derechos Humanos y Paz / María Fernanda Cortés Garzón - Coordinadora Grupo CONPES			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se adiciona el artículo 2.2.12.1.3. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y se reglamentan parcialmente los artículos 164 de la Ley 1753 de 2015 y 800-1 del Estatuto Tributario en relación con las funciones del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) frente a la priorización de los proyectos financiables mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos.			
Objetivo del proyecto de regulación		Mediante la presente iniciativa se busca asignar al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la función de dirimir mediante votación entre los proyectos declarados de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación que reciban el mismo puntaje de priorización, aquellos que podrán ser financiados mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos, según el cupo aprobado por el Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (CONFIS). Lo anterior, teniendo en cuenta que el CONPES es un organismo colegiado en el que se encuentran representados los distintos sectores de la administración nacional para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo económico y social del país.			
Fecha de publicación del informe		13/05/2022			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días			
Fecha de inicio		27 de abril de 2022			
Fecha de finalización		12 de mayo de 2022			
Enlace donde estuvo la consulta pública		<a href="https://www.dnp.gov.co/Paginas/Proyecto-de-Decreto.aspx">https://www.dnp.gov.co/Paginas/Proyecto-de-Decreto.aspx</a> <a href="https://www.sucop.gov.co/entidades/dnp/normativa?IDNorma=10660">https://www.sucop.gov.co/entidades/dnp/normativa?IDNorma=10660</a>			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web oficial del Departamento Nacional de Planeación y en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co y a través del Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		0			
Número de comentarios aceptados		0		%	
Número de comentarios no aceptadas		0		%	
Número total de artículos del proyecto		2		%	
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0		%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El proyecto de Decreto estuvo publicado en la página web del Departamento Nacional de Planeación entre el 27 de abril y el 12 de mayo de 2022, periodo durante el cual no se recibieron comentarios u observaciones por parte de los ciudadanos o grupos de interés.